

MEMBRESÍA REQUERIDA

El contrato de afiliación denominado SOCIO CLUB DEPORTIVO "EL NACIONAL" que celebran, por su parte, el CLUB DEPORTIVO "EL NACIONAL" a quien en lo sucedido y para efectos del presente contrato se le denominara El CLUB y por otra parte LA SOCIA O SOCIO cuyos datos se encuentran denominada detallados al principio del presente documento, por sus propios derechos convienen en celebrar el presente contrato de afiliación de conformidad con las siguientes cláusulas

PRIMERA.- Objeto: En virtud de este contrato, la socia o socio, de manera voluntaria decide hacerse socio del CLUB DEPORTIVO "EL NACIONAL" y aportar la cantidad arriba detallada de conformidad a la membresía especificada, por lo que la nueva o nuevo socio a través del presente contrato, pasa a formar parte de los listados de socias y socios pertenecientes al CLUB; así mismo se acogerá a los derechos y obligaciones contempladas en el estatuto y Reglamento del CLUB., demás beneficios y convenios que el club haga intensivo a sus socios, mismos que se detalla más adelante.

SEGUNDA.- Procedimiento de suscripción: El Interesado, llenará el presente formulario y además, deberá presentar la copia de su cedula de identidad para proceder a realizar el respectivo trámite de descuento por intermedio del sistema de cobro RESCOBRANZAS S.A.S activando su membresía una vez se confirme el cobro de la primera aportación.

TERCERA. -Beneficios de la afiliación: Una vez completo el proceso de afiliación al momento de la suscripción la socia o socio opcionalmente recibirá la tarjeta que lo identifica como SOCIO ACTIVO Del CLUB DEPORTIVO "EL NACIONAL" con la cual, de acuerdo a su nivel de aportación podrán acceder a los beneficios que se encuentran en vigencia, publicados en la página web del club, de no portar la tarjeta podrá hacer uso de sus beneficios con la presentación de su cédula vigente.

Por otra parte, la tarjeta de afiliación es PERSONAL e INTRANSFERIBLE, así mismo en el caso de que la socia o socio extravié la tarjeta de afiliación deberá acercarse personalmente a las oficinas del Club, a fin de obtener una nueva tarjeta, los costos que generé la emisión de una nueva tarjeta correrán a cargo del socio/a.

CUARTA. -Vigencia: La vigencia de la presente afiliación será por tiempo INDEFINIDO.

Sin embargo, la socia o socio deberá cumplir 12 aportaciones como mínimo para poder presentar su solicitud de desafiliación.

QUINTA. - Contratación para menores de edad, con habilidades especiales o personas jurídicas: en estos casos, la afiliación la deberán realizar a través de sus representantes legales.

SEXTA. - Responsabilidad: las partes reconocen y convienen expresamente que la socia o socio una vez afiliado se acogerá a los beneficios y estipulaciones establecidas en el presente

contrato y además acatará y hará valer sus beneficios y obligaciones que tiene como sociode CLUB "EL NACIONAL" de conformidad al Estatuto y Reglamento interno del Club, mismos que se encuentra publicados en la página web www.elnacional.ec

SÉPTIMA. - Controversia: En caso de Controversias con respecto al contrato, las partes se someterán al procedimiento de arbitraje en equidad del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

OCTAVA. -Aceptación: Una vez leído el presente contrato en total conformidad la socia o socio suscribe y acepta todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la fecha arriba indicada.